

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, Dra. Patricia L. Otegui, en autos caratulados: DOMÍNGUEZ SERGIO GASTÓN c/OUVRARD CLAUDIO CAMILO y Otros s/Cobro de Pesos. Rubros Laborales; Expte. CUIJ 21-04088726-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 01 de Octubre de 2018: Previo a todo trámite, atento constancias de autos emplácese por edictos a los herederos del Sr. José Camilo Ouvrard, para que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor de oficio (art. 597 CPCC). Fdo.: Dra. Patricia L. Otegui (Jueza) - Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria). Dr. Battistoni, Prosecretario.

\$ 33 378492 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Nº 10 de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY GUMERSINDO c/PROVINCIA ART S.A. s/Cobro de pesos", Expte. Nº 2832/2014, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Godoy Gumersindo (DNI Nº 10.654.645) a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de citar a los referidos a estar a derecho, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá cinco días después de la última publicación. Dra. Viele, Secretaria. Rosario, 10 de Diciembre de 2018.

S/C 378425 Dic. 21 Dic. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Andrea Brunetti, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Silvia Zamanillo, en autos caratulados A.P.M. y Otros s/Control de legalidad" CUIJ Nº 21-11013576-6, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. María Laura Pinto, D.N.I. Nº 25.072.765, la siguiente Resolución: Nº 3679. Rosario, 13 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... V Considerando:... Resuelvo: Ratificar el cese de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2º Circunscripción respecto de la joven P. M. A., D.N.I. Nº 41.634.773, hija de la Sra. María Laura Pinto y del Sr. Elbio Edgardo Acosta. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Andrea Brunetti (Jueza), Dr. Araceli Stefans.li (Secretaria en suplencia). Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Sol Raggio, Prosecretario.

S/C 378494 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, Dra.

Astrid B. Siemieniczuk, Secretaría de la Dra. Silvina López Pereyra se hace saber que en los autos: CESOLARI EDGARDO DANIEL y Ot. s/Divorcio por presentación conjunta; CUIJ N° 21-10865910-3, se ha dictado la siguiente resolución: N° 3964 - Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando que:... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges Edgardo Daniel Cesolari (D.N.I. N° 11.271.454) y Mónica Beatriz Duchini (D.N.I. N° 10.865.708), por conversión de la sentencia de divorcio N° 193 del 28 de marzo de 1983, dictada por este tribunal. 2) Imponer las costas por su orden. 3) Hacer saber a las partes que la regulación de honorarios se efectuará en la resolución que se dictará a continuación. 4) Firme que quede la presente y cumplidos en su caso íntegramente con las obligaciones del art. 34 de la Ley 6767, librar los despachos que correspondan al Registro Civil, para inscribir ambas sentencias de divorcio. 5) Insértese y hágase saber. Secretaría, 6 de Diciembre de 2018. Dr. Dr. Julián, Prosecretario.

\$ 33 378541 Dic. 21 Dic. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Ignaccolo (D.N.I. 93.786.008), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: IGNACCOLO, SALVADOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907452-3). Rosario, 28 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 376898 Dic. 21

En los autos caratulados: FISCHER, SUSANA y Otros c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Recurso contencioso administrativo; (Expte. 183/02), que tramitan por ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la publicación del presente, edicto a fin de notificar a los herederos de Ramón Oscar Zilli, D.N.I. 6.054.078, de la providencia que se transcribe: Rosario, 12 de Noviembre de 2018. Atento lo informado por Mesa de Entradas, declarase rebeldes a los herederos de Ramón Omar Zilli (D.N.I. 6.054.078). Notifíquese por edictos (art. 77 C.P.C.C.) por dos días. Fdo: Dr. Marcelo López Marull - vocal, Dr. Carlos Tamaño - Secretario. Rosario, 22 de Noviembre de 2018.

S/C 378573 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MONTALTO GALLOSO MARÍA EMMA s/Sucesión; Expte. Nro. 21-01284275-6, se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario 21 de Septiembre de 2018: Advirtiéndole al proveyente que existe un error en la foliatura del expediente precédase a su refoiliatura a partir de la foja 380. Cargo 10491 y 10494: A lo solicitado. Autos. Cargo 11875: Por presentado, con domicilio legal constituido por derecho y con patrocinio letrado,

acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Cargo 11987: Careciendo el firmante de representación en el expediente, a lo solicitado, no ha lugar. Advirtiéndole al proveyente que Rubén Eduardo Baldwin Pugh Losada no ha satisfecho lo ordenado a fs. 384 y que de su escrito de fs 384 no surge con claridad si se acepta o no el legado, ni en que carácter, intímese por ultima vez al mismo para que en el termino de tres días cumplimente tales extremos, bajo apercibimientos de tenerlo por renunciante del legado, según lo normado en el art. 2521 del CCC y lo ya dispuesto en estos autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real y en el legal (art. 63 inc 8 CPCC). Acompañar boleta colegial de conformidad a lo ordenado en autos, bajo apercibimiento de no proveer las futuras presentaciones que se realicen. Fdo.: Lorena A. González (Secretaria) - Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Secretaría, 21 de Septiembre de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 378490 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: HILLTON, SILVIA CLAUDIA y Otros c/RICO, MARÍA ALICIA RITA s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-02907813-8) se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 11 de Diciembre de 2018. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C., y resultando del informe del Reg. Gral. que consta anotado el dominio a nombre de la demandada e inscripta la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 42.000 - más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de u\$s 14.000, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la notificación por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 17/12/2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 165 378542 Dic. 21 Feb. 1

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: BASUALDO HERNÁN DANIEL s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-02889775-5, por resolución Nº 2336 de fecha 17/12/18, se ha declarado la quiebra de Hernán Daniel Basualdo, DNI Nº 25.713.093, con domicilio real en calle. Aisina 1958 de Funes; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria.

S/C 378543 Dic. 21 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Gabriel Osear Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados "FERNÁNDEZ, JORGELINA c/RUIZ, ORENCIO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02847181-2, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, se ha dispuesto citar y emplaza a los herederos de Dizolina Príncipe, D.N.I. 2.402.279 y MARTA LIDIA RUIZ, D.N.I.: 5.812.762, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 7 de Diciembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 378491 Dic. 21 Dic. 27

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: MONTICAS S.A. s/Concurso preventivo hoy quiebra; CUIJ 21-01285016-3 (1429/2013), en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 2785 de fecha 6.12.2018 se ha decretado la quiebra de Monticas S.A., CUIT 04-5803908-4, con domicilio en el Reg. Público de Comercio en calle Tucumán 4237, Rosario, Provincia de Santa Fe (inscripta en al Tomo 58 Libro 2251 Nro. 435) y dispuesto la inhibición general de sus bienes. Mantener en sus funciones a la Sindicatura designada en autos. Estudio "Barbero-Driz-Hernandez" con domicilio en calle 3 de Febrero 3764. Fijar 28.2.2019 como fecha máxima para la presentación de verificación de créditos ante la Sindicatura, los que deberán ser presentados en calle Mendoza 3553 piso 3 departamento B, en el horario de 10hs. a 13hs y de 17hs a 20 hs; 11.3.2019 como fecha de presentación del Informe Individual; y 15.4.2019 como fecha de presentación del Informe General. Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado, oportunamente. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el art. 89 Ley 24522, se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella, se prohíbe hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces, y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc.7 Ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria.

S/C 378497 Dic. 21 Feb. 1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Santamaría, Juan Carlos, D.N.I. Nº 12.110.226 lo declarado en autos: CFN S.A. d SANTAMARÍA, JUAN CARLOS s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-02888091-7) Nº de CUIJ Nº 21-02888091-7: Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo sobre bienes libres del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 81.221,64 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el arts. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por

razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas (Sec.).

\$ 33 378401 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Godoy, Germán Eduardo, DNI N° 35.632.133, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY, GERMÁN EDUARDO s/Ejecutivo: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/GODOY, GERMÁN EDUARDO s/Ejecutivo (Expte. N° 862 Año: 2013. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: N° 1528. Rosario, 03/10/2013. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs y ccdd. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 5025.02, con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuere menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (147). Fdo.: Dra. Gueiler Susana Silvina (Juez), Dra. Camaño Cecilia (Sec). Otro: Rosario, 05 de Diciembre de 2017... Por notificada. Téngase por denunciado nuevo domicilio del demandado a los fines notifícatenos. Hágase saber que la Dra. María Silvia Beduino ha sido designada como magistrada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez) Dr. Juan Manuel Conti (Sec).

\$ 33 378402 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Bilbao, Susana Ayelén, DNI N° 34.933.489, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BILBAO, SUSANA AYELEN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861 185-1): Rosario, 18 de Octubre de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 5 de Noviembre de 2018. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 378399 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Fernandez, Ricardo Julián, DNI N° 37.580.886, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, RICARDO JULIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01127826-1: Rosario, 06 de Febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito

de la copia del poder general acompañada, acuérdasele la participación que por derecho les corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. A la cautelar solicita, auto. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 378403 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Baez, Martín Hernán, DNI N° 35.654.364, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE SA c/BAEZ MARTÍN HERNÁN s/Ejecutivo): Rosario, 22/04/14. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el presente sin su representación.(Arts. 76 y sgtes. del CPCC) Notifíquese por cédula. Expte. N° 987/2011 Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 33 378404 Dic. 21 Dic. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2a Nominación de Rosario notifica al Sr. Sánchez, Vicente lo declarado en autos: CFN S.A. c/SÁNCHEZ, VICENTE s/Ejecutivo; Rosario, 10 de Mayo de 2018 - Agréguese la constancia de notificación por edictos acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez); Dra. María Elvira Longhi (Sec). Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 378405 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Sánchez, Elíseo Emanuel, DNI N° 36.304.083, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SÁNCHEZ, ELÍSEO EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02867538-8): Agréguese el edicto acompañado. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación (Art. 76 inc. 2 CPCC). Notifíquese por cédula.

\$ 33 378406 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. González, Carlos Adrián, DNI N° 30.747.029, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ CARLOS ADRIÁN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02880365-3): Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificadora y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.

Notifíquese por edictos. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 378408 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica a Sr. Santos, Omar Rubén, DNI N° 34.477.0i8, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANTOS, OMAR RUBÉN s/Ejecutivo; Rosario, 17 de Octubre de 2018 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 378411 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. BUSTOS, HÉCTOR GUSTAVO, DNI N° 30.254.856, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BUSTOS, HÉCTOR GUSTAVO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02890474-3): N° 3019. Rosario, 23 de Noviembre de 2017. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder general que acompaña y que deberá certificar por Secretaría. Previo a todo, manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada: trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 34.974,08 con más la suma de \$ 10.492,22 estimada provisoriamente para intereses y costas, futuras; librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase; saber; Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Rosario, 14 de Febrero de 2018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 806/2018: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por él término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las -Personas a. fin de que informe el último domicilio del demandado. Analía Suárez Mónaco Secretaria; Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez). Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 378409 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Bonsembiante, Federico Daniel, DNI N° 39.12;480, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BONSEMBIANTE, FEDERICO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889169-2): N° 2739. Rosario, 30 de Octubre de 2017, Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo manifieste el

peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151 y certifique por Secretaría el poder general que en copia acompaña dentro del plazo de treinta (30) días bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 73.672,50, con más la suma de \$ 22.102, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Analía Suárez Mónaco Secretaria; Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 13 de Diciembre de 2017. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 21997/2017: A los puntos 1) y 2): téngase presente. Al punto 3); como se solicita. Al punto 4): Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de haber realizado, tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Analía Suárez Mónaco, Secretaria; Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez). Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 378410 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, notifica al Sr. GUIDOTTI, GLADYS BEATRIZ, DNI N° 11.273.401, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUIDOTTI, GLADYS BEATRIZ s/Ejecutivo; Rosario, 29 de Agosto de 2018. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Expte. N° 21-01604401-3 (520/2013) Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec); Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 378412 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Nicorelli Germán Nazareno, DNI N° 30.851.340, lo declarado en antes: CFN S.A. c/NICORELLI, GERMÁN NAZARENO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02861222-9): N° 2070. Rosario, 29 de Julio de 2016. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábese embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de El Litoral Transporte Fluviales, hasta cubrir la suma de \$ 12.688,33, con más la de \$ 3.806,49, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretario); Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Dra. Jaime, Secretaria. Rosario, 2 de Noviembre de 2018.

\$ 33 378413 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Vidarte, Emiliano Fernando, DNI N° 30.715.570, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIDARTE, EMILIANO FERNANDO s/Ejecutivo; N° 488. Rosario, 19/03/2014. Agréguese la copia acompañada. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibiere la demandada en proporción de ley (Decreto Ley 484/87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 23719.45 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expte. 27/2014 CFN S.A. c/VIDARTE, EMILIANO FERNANDO s/Ejecutivo. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Dr. Hernán C. Gutiérrez (Sec). Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 378414 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Romero Rosana Beatriz y/o Gigena, Mario, DNI N° 28.469.793, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, ROSANA BEATRIZ y/o GIGENA, MARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02867539-6): N° 3325. Rosario, 14/10/16. Vistos y Considerando: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que percibe la demandada Sra. Rosana Beatriz Romero como empleada de la empresa Renatea, hasta cubrir el monto de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Setenta con Cuarenta y Seis centavos (\$ 16.370,46), con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 378415 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Vargas, Tito Rene, DNI N° 23.455.910, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VARGAS, TITO RENE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02856547-7): Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, Tito Rene Vargas, hasta cubrir la suma de \$ 16.1 18,34. con mas la suma de \$ 4.835,50, para intereses y costas, con los

límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 378416 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ibarra, Nahuel, DNI N° 38.375.548, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBARRA, NAHUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02855246-4): Rosario, 17 de Octubre de 2018, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 33 378417 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Teliz, Gastón Emanuel, DNI N° 35.132.989, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TELIZ, GASTÓN EMANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02853488-1): N° 312. Rosario, 29 de Febrero 2016. Vistos y Considerando: Los presentes autos caratulados CFN SA c/TELIZ, GASTÓN EMANUEL s/Juicio Ejecutivo; 21-02853488-1; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo, manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por él Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por si art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo sobre bienes libres de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 7.391,11, más la suma de \$ 2.218 estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose los despachos respectivos, con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria); Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez). Rosario, 22 de Junio de 2016 Con los autos a la vista se provee: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria); Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez). Rosario, 1 de Noviembre de 2018. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 378419 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de

Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palavecino, Alejandro Daniel, DNI N° 34.036.524, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALAVECINO, ALEJANDRO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02868485-9): Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Alejandro Daniel Palvecino, hasta cubrir la suma de \$ 18.525,08, con más la suma de \$ 5.557,52 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago de impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Cossoovich, Secretaria.

\$ 33 378421 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Moriconi, Hugo Roberto, DNI N° 6.034.452, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORICONI, HUGO ROBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02877467-9): Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado, Hugo Roberto Moriconi, hasta cubrir la suma de \$ 8.978,96, con más la suma de \$ 2.693,68, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Cossoovich, Secretaria.

\$ 33 378423 Dic. 21 Dic. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Franco, Denis Marcelo, DNI N° 34.821.831, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Franco, DENIS MARCELO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01526454-0): Rosario, 23 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Al embargo solicitado, previamente, acredite la inexistencia de bienes registrables. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica Cinalli (Sec). Dr. Menossi, Secretario.

\$ 33 378424 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 5ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados DI MONACO, WALTER ANTONIO c/ZIN ANGEL ARTURO y Otros s/Usucapión; Expte. N° 21-01204633-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 4 de Diciembre de 2018: Para sorteo de defensor de oficio respecto de los codemandados (herederos de Angel Arturo Zin, Raúl Gabriel Zin y Roquelina Ermelina Balhi), fijase fecha para cualquier día y hora hábil. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 33 378457 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale y en autos ELECTROMECAÁNICA VIC S.A s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 557/2018 (CUIJ 21-02902207-8), se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución aclaratoria: N° 3363 Rosario, 6 de Diciembre de 2018: Y Vistos: Estos autos caratulados Electromecánica VIC S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 21-02902207-8, aceptación de cargo de la sindicatura obrante a fs. 237, auto fijación de fechas concursales Nro. 2529 de fecha 21/09/18 y escrito presentado bajo cargo 17418/18. Considerando: Que mediante auto Nro. 2529 de 21/09/18 se fijaron las fechas concursales, y adviniendo un error material en la parte resolutoria del mismo que corresponde aclarar; Resuelvo: Debe decir: 1) Fijar el 1/02/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación á los síndicos Mina Bisiach, Graciela González y María del Carmen García con domicilio en calle Córdoba 1365 piso 5 oficina 502 de Rosario y no corresponde: 1) Fijar el 1/02/19 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los síndicos Mina Bisiach, Graciela González y María del Carmen García con domicilio en calle Corrientes 1365 piso 5 oficina 502 de Rosario. Publíquense edictos aclaratorio; Insértese y hágase saber. Firmado. D. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Secretaría, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 262,50 378550 Dic. 21 Feb. 1

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos: HERRERA DANIEL c/HERRERA ALICIA GRACIELA y Otros s/División de Condominio; CUIJ 21-02877644-3, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de doña Liliana Marta Herrera, DNI 14.287.121, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dr. Agustín Crosio, secretario.

\$ 33 378570 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MACCARI CLAUDIA BEATRIZ s/Apremio; (CUIJ 21-22764695-8) se ha ordenado lo siguiente: Arroyo Seco, 03 de Julio de 2018. Agréguese la boleta acompañada. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia acompaña, la que deberá ser suscripta

por el profesional. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Maccari Claudia Beatriz. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Notifíquese por cédula. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a. Maccari Claudia Beatriz por impuesto de patente única sobre vehículos al rodado Dominio: ESA873. Arroyo Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 378453 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MERCURI LAURA CIELO s/Apremio; CUIJ 21-22764189-1) se ha ordenado lo siguiente: Nº 1538; Arroyo Seco, 29 de Jun 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC- 38). 4. imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5.066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado, por la suma de pesos \$ 14.783,48 en concepto de capital con más la suma de \$ 7.391.- estimados provisoriamente por intereses, y costas. Dicho embargo podrá recién efectivizarse una vez intimado el pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11 L5066 y art. 452 y 460 CPC): Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo- intímese previamente al pago al deudor; quien deberá ser notificado en su domicilio real (art. 27 L 5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. 8.- A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza). Dra. Mariana Cattani (Secretaria. En tal sentido íntima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a. Mercuri Laura Cielo y/o contra quien resulte titular registral y/o contribuyente y/o responsable y/o solidario y/o poseedor y/o tenedor y/o representante y/o concesionario y/o fabricante y/o agente autorizados y/o consignatarios y/o comisionistas y/o mandatarios y/o comerciantes habituales en el tramo de venta de automotores, remolques o acoplados, según Art. 261 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, por impuesto de patente única sobre vehículos al rodado Dominio: LFI656. Arroyo Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 378453 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CHIUM MIENTO MARCELA s/Apremio; (CUIJ 21-22764300-2) se ha ordenado lo siguiente Nº 1570. Arroyo Seco, 02 JUL 2018. Vista la demanda incoada en los autos individualizados supra. Resuelvo: 1. Admitirla y/ en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que deberá ser suscripta por el presentante y que se

agrega a los autos. 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38), 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.993,89 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.496, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Acompañe el profesional sello aclaratorio de la firma inserta en el escrito de demanda. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias; bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a. CHIUMMIENTO MARCELA por impuesto de patente única sobre vehículos al rodado Dominio: FWM714. Arroyo Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 378452 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CESARI NAHUEL NICOLÁS s/Apremio; (CUIJ 21-22763784-3) se ha ordenado lo siguiente: N° 2260. Arroyo Seco, 19 OCT 2017. Vista:...; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 14.465/22 en concepto de capital, con más la suma de \$ 7.232/61 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago et deudor interpretación armónica, art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, 15066); 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria) En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias, bajo los apercibimientos de ley, al Sr/a. Cesari Nahuel Nicolás, por impuesto de patente única sobre vehículos al rodado Dominio; KCD506. Arroyo, Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 378452 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TORRES ANABELIO s/Apremio Municipal; (C.U.I.J. 21-22764730-9) se ha ordenado lo siguiente: N°

1636. Arroyo Seco, 06 JUL 2018. Vista: la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitiría y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.380,85 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.190,43 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a Sr./a Torres Anabelio y/o contra su/s sucesor/e y/o propietario/s del inmueble en cuestión y/o terceros fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, bajo la partida catastral N° 00000-2234-00, Lote 003, Manzana 001 Ruta N° 21. Arroyo, Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 378451 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DE CESARI PEDRO s/Apremio Municipal; (C.U.I.J. 21-22764020-8) se ha ordenado lo siguiente: N° 1590. Arroyo Seco, 03 JUL 2018. Vista la demanda incoada en los autos individualizados supra. 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso y agregar la boleta colegial acompañada. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 14.050,27 en concepto de capital, con más la surrra de \$ 7.025, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quién deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani-Secretaria. Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la Ley 5066 y modificatorias a Sr./a DE CESAR! PEDRO y/o contra y/o contra su/s sucesor/es y/o herederos y/o contra quien/es resulte/n ser contribuyente/s, y/o co-contribuyente/s, y/o propietario/s del inmueble en cuestión y/o poseedor/es a título de dueño y/o responsables solidarios, y/o sucesivo/s titulares y/o sucesivos transmitente/s, y/o sucesor/es fiscal/es y/o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, bajo la partida N° 351066/02. Arroyo, Seco, 30 de Noviembre de

2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 378450 Dic. 21 Dic. 27

Por deposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARRSYO SECO c/FRANCHETTI CRISTIAN ALBERTO s/Apremio Municipal (C.U.I.J. 21-22764734-2) se ha ordenado lo siguiente: Nº ; Arroyo Seco, 06 JUL 2018. Vista; la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por él presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.647,88 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.823,94 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse -una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar dé remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a Sr./a Franchetti Cristian Alberto y/o contra su/s sucesor/e y/o propietario/s del inmueble en cuestión y/o terceros por el inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, bajo la partida catastral Nº 00000-5926-00. Lote 002, Manzana G, Ruta Nº 37. Arroyo Seco, 26 de Noviembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 378447 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juez de Juzgado de Distrito Civil y Comercial se ha dispuesto citar a los herederos y/o acreedores del Sr. Trobat Gabriel Alberto, DNI documento de identidad Nro. 3.169.595, de nacionalidad Argentino; estado civil soltero; hijo de Miguel Angel Trobat y de la Sra. Gloria Suárez, fecha y lugar de fallecimiento en Rosario 20/03/2018, para que en el término de 30 días se presenten quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquense este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Provinciales de la Provincia de Santa Fe por el término de 1 día (artículo 2340 CCYCN). Autos: TROBAT, GABRIEL ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02901808-9. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 45 378481 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELBA NORMA VALLEJOS (LC 6.460.184) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 17 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378476 Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBIREO CELESTINO SÁNCHEZ (D.N.I. 6.019.307), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 12 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378477 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JULIO TROPP (DNI 5.983.981) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 378498 Dic. 21 Feb. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes MORIS, ANGEL SILVESTRE - DNI Nº 5.958.166 - y BROIN, NELIDA IRMA - DNI Nº 2.807.768, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02892704-2). Rosario, 17 de Diciembre de 2018. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 45 378398 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANDRÉS JOSÉ BOGGIO (LE 6.020.646), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378470 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL DEL TORO (DNI 5.988.754), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 17 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378473 Dic. 21

Por disposición del Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Juez vacante, Secretaría del Dr. Sergio A. González en autos MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02903782-2 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Luis Alberto Martínez, D.N.I N° 13.911.870, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5, Secretaría, 6 de Diciembre de 2018. Dr. González, Secretario.

S/C 378472 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José, Haydee Raquel, DNI 4.564.783, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: JOSÉ, HAYDEE RAQUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02897287-0. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 45 378455 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez, Oscar Napoleón, DNI 5.979.734, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "MARTÍNEZ, OSCAR NAPOLEÓN s/Sucesión; Expte. 21-02896470-3. Rosario, 14 de Diciembre de

2018. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).

\$ 45 378459 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN RAMÓN SILVA (D.N.I. 21.814.987) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 17 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378474 Dic. 21

El Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos PETRI ADA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01539441-9, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos de Héctor Raúl Marchesini, DNI: 5.962.730 para que comparezca a estar a derecho por el término de ley. Rosario, 14 de Diciembre de 2018, Dr. Agustín Crosio, Secretario.

\$ 45 378564 Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, De Prado, Ernesto Rubén, DNI 10.068.527 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: DE PRADO, ERNESTO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02891921-9. Rosario, 5 de Diciembre de 2018. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 45 378463 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados VERDINI, MARTA ELISABET s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02900641-2, en la resolución N° 3113, de fecha 25 de Octubre de 2018, se ha dictado lo siguiente: Resuelvo: Aprobar la presente sumaria información y declarar por cuanto derecho hubiere lugar que Marta Elisabet Verdini y/o Marta Elizabeth Verdini y/o Marta Elizabeth Verdini son una misma e idéntica persona. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) y Dra. María Andrea Mondelli (Juez). Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Verdini, Marta Elisabet y/o Verdini, Marta Elizabeth y/o Verdini, Marta Elizabeth, DNI 4.095.895 publicándose edictos por un (1) día en el

BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 378461 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IGNACIO BENITO MORALES (D.N.I. 6.021.181) Y DE LIDIA ALBA CUATRÍN (DNI 4.096.687) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 17 de Diciembre de 2018. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 378475 Dic. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7 de Rosario, dentro de los autos: RODRÍGUEZ ADELINA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02902708-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere .con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Nélica Rodríguez, DNI: 5.701.291 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez.

Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 378565 Dic. 21 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: PEREIRA, OMAR JOSÉ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02902035-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Omar José Pereira, DNI: 6.066.767 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 45 378566 Dic. 21 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 15 de Rosario, dentro de los autos

CARBETTA, RICARDO ELEUTERIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02902987-0, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Ricardo Eleuterio Carabetta, DNI 6.042.765, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto por el CCC. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria. Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 45 378567 Dic. 21 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 de Rosario, dentro de los autos LÓPEZ, ROBERTO ORLANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02905591-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Roberto Orlando López, DNI 13.258.016, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 378568 Dic. 21 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos CAPACCI JORGE RAÚL y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02884075-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Armanda Nélica Lamberti, DNI 1.972.080 y de don Jorge Raúl Capacci, DNI: 5.999.876, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 45 378569 Dic. 21 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BOHNHOFF, ORLANDO OSCAR s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02905249-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Orlando Oscar Bohnhoff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 378533 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: SEMINARA LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos;

(CUIJ 21-01205226-7), (958/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Luis Alberto Seminara, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 378532 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: PASSALAQUA, GINA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02897049-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Gina Passalacqua, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 378534 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, JESUS VICTORINO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02898562-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Jesús Victorino López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/12/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 45 378536 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Bonancia Bordonaro (DNI 3.496.298), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BORDONARO NORMA BONANCIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02908619-9). Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378388 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Delma Senturion (DNI 2.991.553), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SENTURION TERESA DELMA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 21-02907308-9). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378560 Dic. 21

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emilia Bendicente (DNI 93.457.983), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BENDICENTE, EMILIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907652-6). Rosario, 7 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378561 Dic. 21

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Susana Lazzari (DNI 1.721.497), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LAZZARI, MARTHA SUSANA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 21-02907998-3). Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378562 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claudia Fernanda Sánchez (DNI 17.036.889), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANCHEZ CLAUDIA FERNANDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02907999-1). Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378559 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roberto Rimolsi (DNI 5.977.261) y Alicia García (DNI 2.991.536), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RIMOLDI, ROBERTO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907561-9). Rosario, 7 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378484 Dic. 21

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Julio Perrone (LE 3.680.067), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERRONE, MIGUEL JULIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02907448-5). Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378483 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Agustina Gamino (DNI 5.540.336), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GAMINO, AGUSTINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907976-2). Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378480 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alide Magdalena Bertolotto (DNI 5.834.524), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BERTOLOTTTO, ALIDE MAGDALENA EMILIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02908468-5). Rosario, 7 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378479 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Daniel Mario Nencioni (DNI 8.375.009), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NENCIONI, DANIEL MARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907220-2). Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378489 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Puccio (DNI 5.518.093), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PUCCIO, ELSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N°

21-02907286-5). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 378488 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos SOTOMAYOR MARIO OSCAR y Ot. s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02907133-8 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mario Oscar Sotomayor (DNI 6.086.825) y de Josefa Rita Atencio (DNI 13.141.257), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Rosario, 4 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

S/C 378471 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José García (D.N.I. 5.925.875), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARCIA JOSE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02908221-6). Rosario, 13 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 378485 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvina Claudia Anton (D.N.I. 30.155.855), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANTON SILVINA CLAUDIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907565-1). Rosario, 11 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 378482 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefina Lanza (D.N.I. 5.543.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LANZA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907338-1). Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 378539 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Fontenla (D.N.I. 6.031.185), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FONTENLA EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02907823-5). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 378538 Dic. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia Civil Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria de la Dra. Analía Irrazábal se ha dispuesto dentro del expediente: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/CRESPO EDUARDO s/Apremio Fiscal, Expte.: 1790/2017, que cite por edictos a los herederos del Sr. Crespo Eduardo (demandado fallecido) a comparecer. Firmat, 29 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Juez; Dra Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 378507 Dic. 21

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 2DA. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se hace saber en autos: "MUTUAL UNIÓN FOOTBALL CLUB c/Sucesores GOMEZ PAJONA s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 397/18, se hace saber el decreto "...Cañada de Gómez 9 de noviembre de 2018 Frente a los elementos documentales e instrumentales agregados a fs. 27/43 y a lo señalado a

fs. 44 (cargo 8977/18) con lo cual entiendo cumplido lo ordenado en autos (fs. 11 y 26) y con arreglo a lo oportunamente solicitado a fs. 8/10, téngase por deducida por profesional que cuenta con personería acreditada (cfme fs. 12/19) la acción que expresa respecto de los bienes que individualiza a fs. Svta. -tratándose de dos lotes de terreno situados en la ciudad de Totoras registrados en el Dpto. Topográfico de la Pcia de Santa fe bajo N° 352-1 de fecha 21/10/1988 y N° 254 I fecha 22/08/1978, y registrados para el Impuesto Inmobiliario con partida N° 14-02-00-187.468/0000 y para Tasas Municipales de Totoras a nombre de Sucesión Gómez Pajona- contra Pajona Gómez con domicilio denunciado en planta urbana de la ciudad de Totoras (Pcia de Santa Fe) y/o sucesores y/o legatarios y/o derechohabientes y/o contra quién resulte propietario de los bienes objeto de esta acción. Admítase dicha pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario, En razón de que la actora no ha proporcionado domicilio alguno como tampoco surge sucesión en trámite de la cual obtener datos de interés cítese y emplácese a la demandada identificada, a los demás titulares del dominio del bien que se pretende usucapir y /o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL (Art.67 y ccss CPCC), para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación contados desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Municipalidad de Totoras y al Estado Provincial de Santa Fe para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal. A estos mismos fines cítese a ADIF S.E (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado -Ley 26352 (ex ONABE), y/o Agencia de Administración de Bienes del Estado - Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24 inc d) Ley 14.159). Además y de acuerdo a la Ley 25344 (art. 6) comuníquese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) cfme comunicación de la Procuración del Tesoro de la Nación recibida para la causa de prescripción adquisitiva N° 772/13, la existencia de este trámite, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal monto pretendido, determinado o a determinar, con descripción de los bienes en la cédula y/o despacho que se libre y mención en los mismos de la época de posesión indicada a fs. 44 vta. Firmado Juez Dra. María L. Aguaya, Secretaría Dr. Mariano Navarro. Cda. del Gómez.

\$ 290 378442 Dic. 21 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAUL CARLOS BRASCA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 378446 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR AMERICO FRANCIA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 378444 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR JOSE TAMOGLIA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 378443 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR LUIS SANTONI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 378441 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROSA BEATRIZ BUFFA y HUGO GUALBERTO CACERES, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 378440 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARMEN JOSE HAUCE y MARIA FELIPA RODRIGUEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 378439 Dic. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO RAMON NUÑEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 14 de Diciembre de 2018. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 378437 Dic. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACOSTA MIGUEL s/Cobro de pesos" (Expte. N° 258/16), ha resuelto: "Villa Constitución, 07 de septiembre de 2018. Atento lo informado/por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificado, declárese rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 258/16). Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). Villa Constitución, 23 de Noviembre de 2018.

\$ 33 378495 Dic. 21 Dic. 27

La Sra. Jueza del Juzgado 1ra. Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laborales la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RODRÍGUEZ DIEGO ADRIAN s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 421/16, ha resuelto: Villa Constitución, 07 de septiembre de 2018. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido el demandado a estaba derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificado, declámelo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 421/16). Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Mauro R Bonato (Secretario).

\$ 33 378493 Dic. 21 Dic. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito No 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Giachetta José Alberto, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados "GIACHETTA JOSÉ ALBERTO s/Sucesión", Expte. 1.372, año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, de 2018. Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaría.

\$ 45 378449 Dic. 21 Feb. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. JAIME, FLORINDO HUMBERTO, D.N.I. N° 6.131.614, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: "CREDIL S.R.L. c/JAIME, FLORINDO HUMBERTO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 385/2016- CUJ: 21-16800399-1). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. "N° 2874. Venado Tuerto, 01 OCT. 2018.- Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo:... 1) Mandar llevar adelante la ejecución, promovida por la actora contra el demandado Sr. Jaime, Florindo Humberto, DNI 6.131.614, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado en la suma de pesos seis mil noventa y cuatro (\$6.094.-) con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. S) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa (Art. 251 C.P.C.C).- Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, de Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli.

\$ 55 378584 Dic. 21 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello, secretaria de la Dra. Violeta Martinelli, se ha dispuesto dentro del expediente: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/BRATANICH JUAN CARLOS s/Apremio - CUIJ 21-16803561-3, que cite y emplace por edictos a los herederos y/o sucesores del demandado fallecido (BRATANICH JUAN CARLOS, CUIT 20-18292633-8) a comparecer y estar a derecho; dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Dra. Martinelli, Secretaria.

\$ 45 378506 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Karlen Enrique Raúl - Fraccarolli María Clide para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "KARELN ENRIQUE RAÚL - FRACCAROLLI MARÍA CLIDE s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 407/2008. Venado Tuerto, Junio de 2018. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 378557 Dic. 21 Feb. 1
